

“ 2.- Que el Portal de Transparencia de la web municipal incluya en lugar prioritario y de fácil acceso las mociones (parte expositiva y dispositiva) presentadas a Pleno incluyendo sentido del voto de los diferentes Grupos Municipales.

“ 3.- Que, en cada una de las mociones aprobadas y publicadas en dicho espacio, se incluya:

“ Plazo previsto de inicio.

“ Plazo previsto de ejecución.

“ Partida presupuestaria estimada en caso de ser necesaria.

“ Concejalía responsable.

“ Detalle de incidencias que causen variaciones en cualquiera de los puntos anteriores.”””””

En este momento de la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos se realiza un receso reanudándose la misma a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS. (NÚM. 104/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que todos los presentes son conscientes de que el Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos, con esta propuesta piden una mayor y mejor financiación para atender necesidades y problemas de los vecinos y vecinas motivados por la crisis económica, reclaman un sistema ordenado, serio y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid, lo reclaman también por la ausencia de una legislación específica que hace que los ayuntamientos no puedan hacer una planificación estratégica para organizar los recursos, se están asumiendo competencias impropias por parte de los ayuntamientos sobre los que recae todo el coste, por ejemplo el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid de los compromisos económicos sobre las BESCAM, pasando a hacer referencia a alguno de los puntos de la propuesta, espera contar con el apoyo de todos los grupos políticos ya que las propuestas se votan por el contenido y no por quien las presenta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Teniendo en cuenta que la financiación local es tema vital para la Comunidad de Madrid y en un gesto de responsabilidad se ha de trabajar para alcanzar el máximo consenso y desarrollar un sistema de financiación solido, posiblemente la postura más adecuada sería dejarla sobre la mesa para que se haga un debate más profundo desde las instituciones implicadas.”””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La propuesta que nos traen hoy aquí la compartimos solo en parte. Creemos que es necesario como ya lo hemos planteado en nuestra moción de mayor autonomía para los Ayuntamientos y quitar el yugo que los asfixia, pero su moción exige un debate de mayor calado que el que Uds. nos aportan. En su primer punto sección a nos quieren brindar un acuerdo entre la FMM y el Gobierno Autonómico pero no nos concreta como será esa relación ni como se planteará la decisión desde sus órganos de Gobierno. Creemos que esta cuestión debiera ser debatida en el ámbito de la Asamblea y de la FMM, llegando a contar con los grupos políticos que componen la misma y plantear una solución común que contenga más fuerza. El punto b es un punto acertado y tenemos poco que ampliar en el mismo. Pero en el punto c no nos deja claro cuáles son esos criterios a los que hace referencia y la concreción que realizan es imprecisa. Sus propuestas b y c son propuestas interesantes pero expuesto lo anterior se quedan sin sustento suficiente. Dado que creemos que este no es el ámbito de discusión, que nos faltan muchos datos de concreción, datos y elementos claros para tomar una decisión al respecto no Podemos apoyar esta moción. Les invitamos a que dejen encima de la mesa esta moción que exige de un mayor debate entre los actores de la Asamblea de Madrid y, aunque compartimos la preocupación por la financiación y la mejora económica de los Ayuntamientos no es el ámbito el de este Ayuntamiento a pesar de contar con varios miembros de la FMM y Ud., señor Alcalde como Presidente. “””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Hablando de financiación de los municipios, en Arganda tenemos amarga experiencia de formas de financiarse con venta de parcelas municipales, véase el Área de Centralidad, o incluso de descapitalizarse, lo que nos han llevado a la necesidad muy bien planteada en el punto 1 e)“Elaborar un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este plan será financiado por la Comunidad de Madrid en concepto de ingresos a cuenta de las cuotas correspondientes a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma del nuevo sistema de financiación local”. Punto éste más que interesante para Arganda y que nada más por él, nuestra formación va a aceptar este texto. Aunque es verdad que nosotros discutiríamos más sobre los criterios para entrar en este tipo de financiación, y sobre los agentes implicados en el futuro acuerdo, habría que trabajar un poquito más la propuesta. Nos alegra que en el punto 4, por cierto, el PSOE reconozca lo que no quiso reconocer hace un mes: que tenemos que afrontar el debate de los residuos y del nuevo modelo (por supuesto, hacia residuo cero) y que eso va a exigir un compromiso de financiación tanto desde lo municipal como desde lo autonómico. Ustedes nos lo negaban hace un mes y nos acusaban de alarmistas cuando hablábamos de PRISMA. Y desde AHORA ARGANDA lamentábamos que el PP se hubiera saltado el acuerdo al que llegamos en la Comisión para hacer un Plan de Actuación conjuntamente y no vía presentación de mociones en el pleno, pero como digo, hace un mes nosotros/as ya hablábamos de que afrontar el nuevo modelo de residuos iba a requerir una inversión muy fuerte, y ustedes por fin en este texto ya por fin lo reconocen y hablan de ello. Entonces, como primera propuesta nos parece adecuado el texto y lo vamos a apoyar.”””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que la propuesta presentada tiene polos de irresponsabilidad política ya que su aprobación implicaría la subida de estos impuestos o el recorte de los servicios prestados por la Comunidad Autónoma, sanidad, educación, y pedir que se asuma por parte de la Comunidad parte la reorganización financiera de municipios con alto nivel de deuda supone una invitación encubierta al derroche, su grupo se opondrá a esta propuesta.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Las diferentes reformas aprobadas por el Gobierno de España en la pasada legislatura – la anterior a la recientemente fallida –, fundamentalmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, han contribuido, sin dejar de reconocer las dificultades financieras por las que atraviesan todavía muchos ayuntamientos, primero, a sanear las Haciendas locales y, segundo, a clarificar el marco competencial local para responder la filosofía de “una Administración, una competencia”. Asimismo, se diseñaron diferentes mecanismos de financiación, todos ellos con el objetivo común de aportar liquidez a las haciendas locales para que pudieran hacer frente a sus obligaciones en un momento de dificultad económica, a cambio de cumplir con una serie de obligaciones fiscales y financieras que permitieran cumplir con los objetivos de consolidación fiscal. EL Gobierno de la Comunidad de Madrid ha mantenido reuniones con un gran número de Ayuntamientos, todos aquellos que lo han solicitado, particularmente los que en peor situación se encuentran, para buscar soluciones a su situación financiera, habiéndose acordado medidas tributarias, como aplazamientos y fraccionamientos de sus deudas, incluidas en planes de pagos, con el objetivo de aliviar su difícil coyuntura. Asimismo, se ha hecho frente a los pagos pendientes para permitir que estos Ayuntamientos pudieran pagar servicios esenciales, tales como escuelas infantiles y residencias municipales. Las Haciendas locales en su conjunto, también en la Comunidad de Madrid, han experimentado, gracias a las reformas aprobadas por el Gobierno de España a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de régimen local, una evolución favorable de sus cuentas en los últimos años que les ha permitido acumular ya varios ejercicios de superávit presupuestario. En lo que afecta a la Comunidad de Madrid, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, ha diseñado sus propias vías para hacer partícipes de sus recursos a las entidades locales, nuestra región ha optado por un modelo que dispone del aval de una Ley aprobada en la Asamblea de Madrid (Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid) que establece y delimita diversas formas de hacer efectiva la colaboración institucional entre los niveles autonómico y local de Gobierno. De esa manera, la Comunidad de Madrid colabora activamente con las Entidades Locales de nuestra región en cumplimiento de lo previsto en nuestra Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto de la legislación vigente. Dicha colaboración se instrumenta a través de: Planes o programas de inversiones. Subvenciones. Celebración de convenios. Creación de consorcios. Asistencia a los municipios para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños ocasionados por causas imprevistas. Cualquiera otra adecuada a tal fin. En 2016, el

Gobierno regional dedicará a la colaboración local el 3,3% del presupuesto de gastos no financieros regional, hasta los 591,8 millones de euros. Como ejemplo paradigmático de esa colaboración podemos citar el PRISMA, del que son beneficiarios todos los municipios de la región, a excepción de Madrid capital, y que este año se ha dotado con 51,9 millones de euros, un 3,8% más que el ejercicio anterior. Por medio de ese instrumento, el Gobierno regional garantiza la inversión en los Ayuntamientos, según criterios objetivos – población, número de desempleados y renta per cápita –, en actuaciones prioritarias identificadas por los propios consistorios: centros de salud, de mayores, culturales, bibliotecas, polideportivos, parques u otras infraestructuras. Al respecto, debemos insistir que son los Ayuntamientos los que deciden qué proyectos quieren acometer ajustándose a las demandas vecinales. Asimismo, los criterios de reparto están constituidos por variables objetivas aplicables en todos los casos, todos ellos criterios muy bien definidos en los Convenios que se firman con los Ayuntamientos. En conclusión, las cifras ofrecidas relativas a la colaboración de la Comunidad de Madrid con sus ayuntamientos simplemente cuantifica el compromiso de la Comunidad de Madrid con nuestros pueblos. Si es mucho o poco el volumen de recursos destinados a tal fin, ateniéndonos a los datos comparativos que hemos manejado, podríamos concluir que no salimos tan mal parados. No obstante, el cambio de modelo o el dar una vuelta de tuerca más a lo que tenemos en la actualidad, debe formar parte de un debate más sosegado, amén de reconocer las implicaciones y las competencias a nivel estatal sobre la materia. Y es que, no debemos perder de vista que uno de los principales retos y primeros asuntos que deberá abordar el nuevo Gobierno de España, cuando lo tengamos, es la reforma del Sistema de Financiación Autonómica y, paralelamente, de las Haciendas Locales. Unas reformas que se antojan vitales para todas las Administraciones Públicas, particularmente para la Comunidad de Madrid, pues el Sistema de Financiación Autonómica actual, tal como está configurado, le produce un grave perjuicio, como es sabido. Recordemos que la última reforma del sistema de financiación autonómica realizada en 2009 por el gobierno socialista del Sr. Zapatero dejó a la Comunidad de Madrid con una infrafinanciación de 1000 millones de euros. Como ustedes entenderán, es preciso abordar primero la financiación autonómica para poder abordar después una reforma de la financiación local, no podemos empezar a construir la casa por el tejado. Echamos de menos en esta moción tipo, que se está presentando en todos los municipio de la comunidad de Madrid, que no se haya abordado este punto, pese a haber sido lo más comentado en todos los municipio donde ustedes la han presentado. Nuestro voto será en contra.””””

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a los señores Ruiz y Moya que precisamente por el debate entre la Comunidad y la FMM es el primer punto de los acuerdos, por ello no se hurta ningún debate y al Sr. López, los criterios planteados son claros, por la Sra. Guillén se ha planteado una situación idílica de municipios de Madrid pero la realidad es otra muy diferente, es necesario, justo y urgente desarrollar un sistema de financiación y de participación de los municipios en los tributos de la Comunidad de Madrid por la situación límite que están viviendo, le entristece que no se apoye por parte de algunos grupos políticos por el color de quien la presenta y no por su contenido, agradece el apoyo de la Sra. Cuéllar a la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que el sistema de financiación de los municipios se tiene que poner encima de la mesa ya porque no se resiste mas y puedan realizar las competencias, podrían aumentar los impuestos municipales pero cree que no es el momento ya que los vecinos y vecinas están pasando situaciones difíciles, se pretende con esta propuesta posicionarse de cara a ese debate, se insta a que la Comunidad de Madrid debata con la Federación Madrileña de Municipios un sistema de financiación más justo para los municipios que no están para tener superávit, todos están de acuerdo en que la situación es insostenible, seguirán luchado por ello.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **rechazar** la proposición del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Los ayuntamientos son los encargados del buen funcionamiento de muchos servicios públicos y de garantizar el acceso de todos los vecinos a numerosos derechos de ciudadanía.

“ La Constitución Española (CE), en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en su artículo 2.1 letra “c” señala que uno de los recursos de las entidades locales será la participación en los tributos de las CCAA.

“ Asimismo, el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los municipios de la región tendrán autonomía para la gestión de sus intereses. Además, el artículo 57 del mismo cuerpo legal señala que la Comunidad de Madrid colaborará con los ayuntamientos en materia fiscal y financiera.

“ Más allá de la declaración genérica de la CE, del TRLRHL y del Estatuto de Autonomía, no existe legislación autonómica madrileña, ni disposiciones estatutarias, que establezcan un sistema justo, ordenado y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid por parte de los municipios.

“ La ausencia de un sistema de financiación local de los municipios madrileños plantea numerosos problemas, que justifican la presentación de esta iniciativa:

“ 1. La ausencia de un sistema ordenado, serio y estable de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid impide la planificación estratégica que deberían llevar a cabo los municipios para organizar eficazmente sus recursos.

“ 2. Las vías existentes de financiación y de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional tienen un cargado carácter discrecional en relación a los calendarios e importes. Los municipios se encuentran al albur de las decisiones del consejero o director

general correspondiente, sin poder planificar ni tener una estrategia seria. Este problema se produce especialmente con la elaboración y reparto del nuevo Plan de Inversión para municipios, 2016-2019.

“ 3. La financiación procedente de las distintas consejerías del Gobierno Regional es profundamente irregular en el tiempo. Se suceden los proyectos que nacen y mueren, suponiendo un compromiso por parte de los municipios con sus vecinos, y resultando muy difíciles de mantener al retirarse la financiación autonómica, alterándose gravemente la planificación estratégica de los recursos municipales.

“ 4. Existe una grave circunstancia que se va a producir en los próximos años y que va a comprometer seriamente la situación financiera de muchos ayuntamientos madrileños. Se trata de la transición en materia de financiación de los costes en la gestión de residuos, minorando el coste asumido por la Comunidad de Madrid y aumentando considerablemente el coste para los municipios. Esta circunstancia agrava la situación y hace imprescindible el establecimiento de un sistema integral de financiación local en Madrid.

“ 5. Varios municipios de la Comunidad de Madrid se encuentran en una situación financiera crítica debido a la elevada deuda con la que cuentan. Esta situación, tenga las causas y responsables que tenga, exige una estrategia particular de financiación de estos municipios que facilite su viabilidad económica y presupuestaria.

“ 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no plantea ningún sistema organizado en esta materia. La evolución del municipalismo desde la elaboración de dicho Estatuto hasta la actualidad sin duda merece la modificación de este cuerpo legal para incluir una organización justa, ordenada y estable de la financiación local.

“ Los ayuntamientos han visto mermada su capacidad de incurrir en déficit con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debido a la exigencia de equilibrio presupuestario. Es por ello que necesitan de unos ingresos suficientes y estables para atender las múltiples necesidades de su población.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente,

“ PROPUESTA:

“ 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid. Dicho sistema cumplirá los siguientes requisitos:

“ a) Será acordado entre el Gobierno Autonómico y la Federación de Municipios de Madrid, y aprobado en forma de Ley en la Asamblea de Madrid. Tratándose de un acuerdo que debe superar el horizonte temporal de la legislatura sería conveniente contar con una mayoría cualificada de apoyos parlamentarios.

“ b) Este nuevo sistema de financiación establecerá unos criterios claros, objetivos, parametrizables y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar un nivel de ingresos estable a los ayuntamientos.

“ c) Entre estos criterios se incluirá la población empadronada, el porcentaje de suelo protegido del municipio y la distancia a centros educativos o sanitarios de referencia. Además, se incluirá el criterio de renta per cápita del municipio para contribuir a una

mejor redistribución de la renta y a un justo equilibrio territorial en la región.

“ d) En el caso de que el Gobierno Regional pretenda fomentar la aplicación municipal de programas de competencias autonómicas, pese al conflicto existente con la Ley de racionalización, el Gobierno Regional deberá garantizar el sostenimiento en el tiempo de la financiación a los ayuntamientos de estos programas y, en todo caso, asumir dichos programas al finalizar su financiación a los ayuntamientos.

“ e) Se elaborará un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este plan será financiado por la Comunidad de Madrid en concepto de ingresos a cuenta de las cuotas correspondientes a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma del nuevo sistema de financiación local.

“ f) En el proceso de modificación del Estatuto de Autonomía se debatirá y acordará el marco general del nuevo sistema de financiación local de la Comunidad de Madrid.”””””

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene para informar al Grupo Municipal Arganda sí Puede sobre las actuaciones realizadas en las siguientes resoluciones: 1: Resolución del mes de Agosto de expediente sancionador; 2: sobre la resolución 2016003588 instalación eléctrica de feriantes en las Fiestas Patronales; 3: sobre la resolución 2016003696 relativa a expediente sancionador terraza velador; ruega a este grupo municipal que las preguntas sobre decretos y resoluciones informen del nº y fecha correspondiente evitando mencionar el nombre del ciudadano/a; sobre la resolución sobre programa de reactivación desempleados larga duración informa que es un programa que trata de fomentar la contratación de 30 personas desempleadas de larga duración mayor de 30 años, 90 horas de formación; informa sobre la resolución 2016002793 de 9 de Junio de 2016 que aprueba el convenio de colaboración con la Universidad de Educación a Distancia para que el alumnado de abogacía haga prácticas en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 8 al 30 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN ERROR REGLA DEL GASTO.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La liquidación del Presupuesto de 2015 establecía el incumplimiento de la Regla del gasto en más de 1,2 millones de euros según informe del Interventor, y así se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con posterioridad a esta comunicación se han detectado errores en el cálculo de la Regla de gasto en dos ámbitos: Existe un error aritmético en relación al ajuste por gastos financieros con Fondos